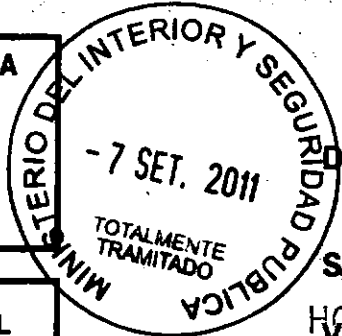




DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 2.632

SANTIAGO; 16 DE JUNIO DE 2011

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REPREDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: El Oficio Ordinario N° 220, de 28 de Abril de 2011, de la señora Gobernadora Provincial de Chacabuco; la Resolución Exenta N° 1982, de 25 de Marzo de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Chacabuco, y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas que debe llevar a cabo esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior reasignado a la Gobernación Provincial de Chacabuco que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

- VEHÍCULO : CAMIONETA
- MARCA : CHEVROLET
- MODELO : LUV DMAX 3.0 4WD
- AÑO : 2007
- COLOR : AZUL CABO METALICO
- N° CHASSIS : 8GGTFSK9X7A156110
- N° MOTOR : 400383
- I.R.V.M. : WH 4440-2
- PLACA FISCAL : WH 4440-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

VHMR/CAFV/spg
10483313

- Distribución**
- Gobernación Provincial de Chacabuco
 - División Jurídica
 - División de Gobierno Interior
 - División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
 - Diario Oficial o que transcribo a Ud. para su conocimiento
 - Partes Saluda atte. a Ud.
 - Archivo

Rodrigo Ubilla de



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

11115747